

## **Anexo**

### **PROTOCOLO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DESEMPEÑO EN EL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

#### **Objetivo del protocolo**

Asegurar las mejores condiciones de prevención contra el Covid 19 Coronavirus en la actividad laboral.

#### **Alcance**

Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires.

#### **Protocolo COVID-19 Para la actividad en el Colegio de Escribanos de la CABA**

Se permitirá el ingreso al colegiado y/o terceros únicamente con asignación de turnos.

Se establece el uso obligatorio (tanto para el personal como para terceros) de elementos de protección que cubran nariz, boca y mentón para ingresar o permanecer en el lugar de trabajo, como así también en cada sector se contará con solución a base de alcohol al 70%. Se requerirá el cambio regular del elemento de protección del personal como mínimo cada 90 minutos.

Los puestos de trabajos se encontrarán distanciados con un mínimo de 2 metros entre cada empleado.

Se observará la distancia social, estando expresamente prohibido compartir elementos de trabajo, bebidas, en especial se prohíbe compartir el mate.

El horario de atención será de 9:30hs. a 15:30hs.

Se trabajará con personal reducido.

En el momento de ingreso al Colegio de Escribanos personal de seguridad proporcionará alcohol en gel a toda persona que ingrese a las sedes del colegio, a los fines de que se higienice.

Además, realizará una breve encuesta a quien ingrese, conforme a las siguientes preguntas:

- a) Si estuvo en el exterior.
- b) Si presentó algún síntoma como fiebre, náuseas, tos, dolor de garganta.
- c) Si estuvo en contacto con personas que hayan estado en el exterior.
- d) Si estuvo en contacto con algún enfermo de COVID-19 o con síntomas respiratorios o fiebre.

Finalizada esta encuesta, la que será también en soporte papel, y que tendrá el valor de declaración jurada, se permitirá el ingreso, donde se constatará el documento nacional identidad. En caso de que se considere necesario se podrá negar el acceso al edificio.

En todo momento las personas que por algún motivo se encuentren dentro del colegio y no sea personal de la institución deberá observar una distancia de dos metros con el otro, a tales efectos se encuentran en los espacios comunes de espera líneas de color amarillo que lo demarcan.

Cada hora el personal deberá lavarse las manos con agua y jabón en forma completa, ese procedimiento tiene que durar por lo menos 40 segundos.

También deberán higienizar sus elementos de trabajo, como así también, teclados de computadoras.

Los elementos de escritura - lápices, lapiceras, entre otros - serán utilizados en forma individual y cada empleado contará con su elemento, el cual no puede entregar a otro compañero.

Se exime de concurrir a prestar servicios a todos aquellos que se encuentren dentro del grupo de riesgo que referencia las normas vigentes.

Los lugares de atención al público cuentan con vidrios divisores entre los empleados y concurrentes.

Se desinfectarán las superficies comunes con una frecuencia de tres veces por día con soluciones a base de lavandina en las concentraciones requeridas.

Con el fin de garantizar el distanciamiento social en el viaje al trabajo, promover los medios necesarios para que todos los empleados puedan acceder al lugar de trabajo caminando, en bicicleta, o a través de algún otro medio de transporte individual.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Ex 11872385-2020-DGTALMDEP- Protocolo

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.